

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0740

REF: APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE JUNJI CON EL CONTRATISTA QUE SE INDICA.

COPIAPÓ,

04 NOV 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que necesita un contrato suministro de servicio mantención y reparación de máquinas y equipos para dar solución a la reproducción de documentos para oficinas y Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2 Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0734, de fecha 29/10/2014 la JUNJI encomienda, al contratista la Empresa **HUMBERTO ANTONIO HERNANDEZ VEGA SERVICIOS TECNOLOGICOS EMPRESA INDIVID**, para el "SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS Y JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ATACAMA.

3 Que, se llamó a licitación pública, con ID 846-

18-L114.

4 Que, con fecha 03 de Noviembre de 2014, se suscribió un Contrato de suministros entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa **HUMBERTO ANTONIO HERNANDEZ VEGA SERVICIOS TECNOLOGICOS EMPRESA INDIVID, Rut, 76.217.606-8**, con domicilio en pasaje Bach N° 2596. Población El Palomar, Comuna de Copiapó.

5 Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe:

RESUELVO:

1 APRUÉBESE contrato suministro de servicio de mantención y reparación de máquinas y equipos de oficinas y Jardines Infantiles de la Región de Atacama entre la JUNJI y la Empresa **HUMBERTO ANTONIO HERNANDEZ VEGA SERVICIOS TECNOLOGICOS EMPRESA INDIVID**, que es parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/CGJ/ACD/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos